

20 DIC 2017

PROVIDENCIA,

EX.Nº 2192 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.177 de fecha 29 de Junio de 2017 se arrendó a **INMOBILIARIA BILBAO S.A. RUT.Nº96.524.860-9**, el inmueble ubicado en Avda. Pedro de Valdivia Nº1.783 Local 178, para ser destinado a sede de las Juntas de Vecinos Nº7 y Nº8, con vigencia desde el 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 2017.-

2.- El Memorandum Nº27.876 de fecha 15 de Noviembre de 2017, de la Directora de Administración y Finanzas.-

3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº106 de 7 de Diciembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Arriendese a **INMOBILIARIA BILBAO S.A., RUT.Nº96.524.860-9**, el inmueble ubicado en **AVDA. PEDRO DE VALDIVIA Nº1.783 LOCAL 178**, para ser destinado a sede de la **JUNTA DE VECINOS Nº8**.-

2.- La renta mensual de arrendamiento será de **UF11.-**, sin reajustes, los que serán pagados por periodos anticipados dentro de los 5 primeros días de cada mes, al valor que tenga la Unidad de Fomento, el primer día del mes a que corresponda el pago.-

3.- La duración del Contrato de Arrendamiento será desde el 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

4.- En garantía de fiel cumplimiento del contrato y de los perjuicios de cualquier especie que pudieren producirse en la propiedad la Municipalidad hará entrega, a **INMOBILIARIA BILBAO S.A.**, de una suma equivalente a U.F. 11, al momento de su entrega efectiva, la cual será restituida al término del contrato.-

5.- Corresponderá al Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la supervigilancia y fiscalización del contrato.-

6.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar el contrato correspondiente, el que contendrá las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés municipal.-

7.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.09.002.024
Subprograma : 01
Centro de Resultado 11.04.01

Anótese, comuníquese y archívese

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal

  
**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa

PLH/MRMQ/ENGE/vbl.-  
DISTRIBUCION:

- Interesada
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N.º 3134 /